



Resolución Jefatural No. 072-92-AGN/J

Lima, 31 MAR. 1992

Visto el Informe No. 10-92-AGN/DGDA-DNA de la Dirección de Normatividad Archivística de la Dirección General de Desarrollo Archivístico, de fecha 16 de marzo de 1992.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos que integra estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional;

Que, el Archivo General de la Nación como Organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial, propone la política nacional en materia archivística y supervisa y evalúa su cumplimiento;

Que, el Archivo General de la Nación viene realizando desde el Año 1984 las Reuniones Técnicas de los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional, habiéndose ejecutado a la fecha cinco (05) reuniones y programado para el 13, 14 y 15 de mayo de 1992 la VI REUNION TECNICA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS;

Que, la VI REUNION TECNICA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS se realiza con el propósito de analizar y debatir temas de interés para la actividad archivística peruana, en el marco de la promulgación de la Ley 25323, contando para ello con la valiosa participación de expositores de reconocida experiencia archivística;

Que, al Evento se le ha denominado "Hacia la Modernización de los Servicios Archivísticos" acorde con las exigencias actuales.

De conformidad con los dispositivos señalados: Ley 25323, Decreto Legislativo 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS; y

Con la visación de las Direcciones Generales de Desarrollo Archivístico, de Planificación y Presupuesto, de Administración; y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la VI REU-





... 13-02-AS-111

**REUNION TECNICA DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS "Hacia la modernización de los Servicios Archivísticos", a realizarse - los días 13, 14 y 15 de mayo de 1992.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección de Normatividad Archivística de la Dirección General de Desarrollo Archivístico la organización del evento.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que los Organos de Línea y de Apoyo del Archivo General de la Nación presten su colaboración en el ámbito de su competencia, para la mejor realización del evento oficializado con la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

*[Handwritten signature]*  
 Luz Mendoza Navarro  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

